

TRÁMITE		
SOLICITUD DE DERECHOS ARCO (RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES)		
CÓDIGO:	T/SPCH/UT/04/2022	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Atender las solicitudes respecto del ejercicio de sus derechos ARCO en materia de Rectificación de sus Datos Personales, en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
A todas las personas, física y moral, o su representante legal, que deseen rectificar sus datos personales en posesión de este Ayuntamiento.		Cuando el Titular solicite al Responsable la Rectificación de sus Datos Personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Obtener la rectificación o corrección de sus Datos Personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.		No aplica
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR
Presencial, Vía Electrónica	Directo	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
5 días hábiles		10 días hábiles
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
No aplica	No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
No aplica		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
Acuse de Solicitud de Derechos ARCO. (Rectificación)		
Identificación Oficial (INE)		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
De conformidad al Artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el Plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1.- MODALIDAD DEL TRÁMITE PRESENCIAL:		
a) Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, podrán ejercer por sí o por medio de su representante legal, el derecho de Rectificación a sus Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.		
b) En el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o Incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla, los derechos a que se refiere esta Ley podrán ser ejercidos por el que ejerza su representación.		
c) En caso de que el titular haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de su sucesión, previa acreditación de personalidad, podrán acceder al derecho de rectificación de los Datos Personales del fallecido.		

2.- MODALIDAD DEL TRÁMITE VÍA ELECTRÓNICA:		
a) Todas las personas, previa identificación mediante documento oficial, podrán ejercer por sí o por medio de su representante legal, los Derechos de Rectificación de sus Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.		
b) En el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla, los derechos a que se refiere esta Ley podrán ser ejercidos por el que ejerza su representación.		
c) En caso de que el Titular haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de su sucesión, previa acreditación de personalidad, podrán acceder al derecho de Rectificación de los Datos Personales del fallecido.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1. MODALIDAD DEL TRÁMITE PRESENCIAL:		
a) Formato de Solicitud de Derechos ARCO (Rectificación de Datos Personales).	Solicitud de Derecho ARCO (Rectificación de Datos Personales)	Original y copia
b) Identificación Oficial	Identificación Oficial con fotografía INE/IFE	Copia
c) Cuando el Titular actúe mediante un representante, éste deberá acreditar su personalidad en los siguientes términos:		
I. Persona Física:		
Carta Poder Simple	Carta poder simple suscrita ante dos testigos	Original y copia
Identificación Oficial con Fotografía de los suscriptores o un instrumento público,	Identificación Oficial con fotografía INE/IFE	Original y copia
o un instrumento público		Original y copia
o una declaración en comparecencia personal del Titular y del representante ante el Instituto de Transparencia.		Original y copia
II. Persona Jurídica (mediante un instrumento público)		
d) Acreditación de la Personalidad	Según sea el caso (menores de edad, personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla o fallecidos)	Original y copia
2.- MODALIDAD DEL TRÁMITE VÍA ELECTRÓNICA:		
a) Acuse de Solicitud de Derechos ARCO (Rectificación de Datos Personales)	Impresión de Acuse de Solicitud de Derecho ARCO (Rectificación de Datos Personales)	Original y copia
b) Identificación Oficial con fotografía	Identificación Oficial con fotografía INE/IFE	Original y copia

Todas las personas previa identificación oficial podrán ejercer por sí o por medio de su representante legal el derecho de Rectificación a sus datos personales en posesión de los Sujetos Obligados. En el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por las Leyes Civiles del Estado de Puebla, los Derechos a que se refiere esta Ley podrán ser ejercidos por el que ejerza su representación. En caso de que el Titular haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de su sucesión, previa acreditación de personalidad, podrán acceder a los derechos personales del fallecido.

NOTA

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1.- MODALIDAD DEL TRÁMITE PRESENCIAL:

a) Presentarse en la Oficina de la Unidad de Transparencia para solicitar el Formato de Solicitudes de Derechos de ARCO (Rectificación de Datos Personales)

b) Se registrarán sus datos generales en el registro correspondiente.

c) Llenar el formato de Solicitud de Derechos de ARCO (Rectificación de Datos Personales) con los datos que se especifican y se le proporcionará físicamente un acuse de recibido.

d) También puede presentarse con el formato debidamente requisitado en la Unida de Transparencia. Descargar formato:

[FORMATO DE DERECHOS ARCO \(RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES\)](#)

e) Se proporcionará físicamente un acuse de recibido.

f) La Oficina de la Unidad de Transparencia le notificará el día y la hora de entrega de la información solicitada.

2.- MODALIDAD DEL TRÁMITE VÍA ELECTRÓNICA:

a) Registrarse como nuevo usuario en la Plataforma de Transpaencia en la siguiente liga:

[PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA](#)

b) Llenar Formulario de Solicitud de Derechos de ARCO (Rectificación de Datos Personales)

c) Acudir a la Oficina de la Unidad de Transparencia, presentar Acuse de Solicitud de Derechos ARCO (Rectificación de Datos Personales) previamente registrado en la Plataforma de Transparencia.

d) Se proporcionará físicamente un acuse de recibido.

e) La Oficina de la Unidad de Transparencia le notificará el día y la hora de entrega de la información solicitada.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO que no cuenten con los elementos para subsanar los requisitos mínimos de información, la Unidad de Transparencia deberá prevenir al Titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de Derechos ARCO, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles, contando a partir del día siguiente a la notificación.

La prevención tendrá efecto de interrumpir el plazo que tiene el responsable para resolver la solicitud de derechos ARCO, por lo que comenzará a computarse al día siguiente del desahogo por parte del Titular. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención por parte del Titular, se tendrá por no presentada la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO.

De conformidad al Artículo 78 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el plazo de respuesta, podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, siempre y cuando se notifique al Titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los Derechos ARCO, el Responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al Titular.

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
Artículo 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Artículo 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula 2022.	
COSTO DEL TRÁMITE	
CONCEPTO	MONTO
Sin costo, con excepción del Artículo 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.	
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
Cajas autorizadas del Ayuntamiento de San Pedro Cholula	Efectivo, tarjeta de débito o crédito, transferencia bancaria.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Título Tercero de los Derechos de los Titulares y su ejercicio, Capítulo I De los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, Artículos del 61 al 67, Capítulo II del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, Artículos del 68 al 82.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
20 días hábiles	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
FORMATO DE DERECHOS ARCO (RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES)	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Unidad de Transparencia	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero # 3, Planta Alta, Colonia Centro, San Pedro Cholula, Puebla.	
CORREO ELECTRÓNICO:	
transparencia@cholula.gob.mx	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. María Fernanda Chávez Hernández	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
Lunes a Viernes de: 09:00 a 15:30 Horas	(222) 777-29-00 Ext. 2911
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Usted podrá presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla por cualquiera de los supuestos establecidos en las 13 Fracciones del Artículo 124 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla .	
DIRECCIÓN	
Avenida 5 Oriente número 201 Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.	
CORREO ELECTRÓNICO	
contacto@itaipue.org.mx	
TELÉFONO	
(222) 309 60 60	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Francisco Javier García Blanco	